



Valparaíso, 4 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 324/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar respecto de las fiscalizaciones realizadas y las acciones adoptadas por la Dirección del Trabajo en relación con el accidente ocurrido en fecha 21 de febrero del año 2020, y que provocó el posterior fallecimiento de 3 trabajadores temporeros, que se desempeñaban en el fundo de la Agrícola San Clemente de la comuna de Monte Patria, quienes se dirigían a la faena por medio de un vehículo no autorizado para el traslado de personal agrícola, de acuerdo a normativa legal.

Asimismo, y en consideración a que los trabajadores temporeros formaban parte de una empresa contratista de la agrícola San Clemente, refiérase a la responsabilidad jurídica de la empresa mandante, como también a la normativa aplicable en accidentes laborales de trabajadores subcontractados en relación con la empresa principal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA LILIA JEREZ ARÉVALO
DIRECTORA DEL TRABAJO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E2C3F9A76BFC1E83